


	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CODIGO: FR-1604-GCON-01	VERSION 02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		

FECHA: 22 de febrero de 2016 **Informe No. 1**
PROCESO: SUBDIRECCION GENERAL
No. CONTRATO: UNGRD 08 2016
CONTRATISTA: MARIA ANDREA ROJAS SALOM
IDENTIFICACIÓN: 52,976,767
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO : Meses: 6 Dias: 0
PRORROGA: Meses: 0 Dias:
FECHA DE INICIO: 22 DE ENERO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 21 DE JULIO DE 2016
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REINICIO:
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para brindar acompañamiento a las gobernaciones y alcaldías en la creación de dependencias de gestión de riesgo de desastres de acuerdo a la Ley 1523 de 2012, en el marco del proyecto "Asistencia técnica a las entidades territoriales en la implementación de los componentes del Sistema Nacional De Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 40.200.000
VALOR ADICION: Adición 1: \$ 0 Adición 2: \$ 0 Adición 3:
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 40.200.000
(Vr. Inicial+Vrs. adiciones)
FORMA DE PAGO: 6 PAGOS
PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME: 22/01/2016 - 21/02/2016

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Presentar dentro de los 8 días siguientes al inicio del contrato, un plan de Trabajo previa aprobación del supervisor del contrato, para la ejecución del acompañamiento a las gobernaciones y alcaldías en la creación de dependencias de gestión de riesgo de desastres de acuerdo a la Ley 1523 de 2012.	Se realizó la presentación del plan de trabajo en el cual se incluyen las entidades territoriales a visitar y asesorar para la creación de oficinas y fondos territoriales de gestión de riesgo de desastres. Se propone la metodología para dar asistencia técnica a las entidades territoriales y el material y modelos para entregara a las entidades territoriales. Se entrega un cronograma de las visitas que se realizaran en el periodo de ejecución contractual.	Plan de trabajo junto con las actividades a realizar y cronograma de trabajo
2. Prestar asistencia técnica y asesoría a las entidades territoriales a nivel municipal y departamental para la creación y/o fortalecimiento organizacional y financiero de las dependencias de gestión del riesgo en el marco de la política y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establecido por la Ley 1523 de 2012 y de acuerdo con el procedimiento y el plan de trabajo elaborados.	CESAR- VALLEDUPAR. Se realiza asistencia técnica a la Gobernación del Cesar con el fin de crear el fondo departamental de gestión de riesgo de desastres, siendo el unico departamento que falta por crear el mismo y para realizar la gestión correspondiente con el fin de crear la Secretaría departamental de gestión de riesgo de desastres. Para lo anterior se realiza una reunión con el área jurídica de la Gobernación del Cesar y los asesores de despacho a fin de realizar la presentación de cuales son las razones administrativas, técnicas, jurídicas y administrativas que dan orden a la creación del fondo y la secretaria de gestión de riesgo de desastres. Se realiza reunión con el Gobernador y se realiza la entrega del borrados del proyecto de ordenanza a su equipo de trabajo para su revisión y ajustes.	proyecto de ordenanza entregado a la Gobernación del Cesar
	ALCALDIA DE VALLEDUPAR. Se realiza reunión con el Alcalde de la ciudad de Valledupar para contarle acerca de la creación de la dependencia encargada de la gestión de riesgo en el municipio. Para lo anterior se realiza la presentación al asesor jurídico de los motivos administrativos, financieros, técnicos y jurídicos para la creación de la dependencia encargada de la gestión de riesgo de desastres. En esta alcaldía no hay un funcionario encargado de la gestión de riesgo y el alcalde se percibe con desconocimiento del tema. El coordinador del departamento queda encargado de lograr un acercamiento con el alcalde para poder iniciar el proceso de la creación de la dependencia encargada de gestión de riesgo de desastres en la alcaldía de Valledupar	documentos realizados de diagnóstico y proyecto de acuerdo para la creación de la Secretaría municipal de gestión de riesgo

	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CODIGO: FR-1604-GCON-01	VERSION 02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		

	<p>GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER. Se realiza reunión con el coordinador departamental de gestión de riesgo de desastres del Departamento con el fin de conocer la intención de la creación de la dependencia encargada de gestión de riesgo. Para lo anterior y después de realizar el análisis de la estructura administrativa del departamento se sugiere que se cree una oficina asesora de gestión de riesgo de desastres. Se revisa la ordenanza del fondo departamental de gestión de riesgo y se establece que al no tener una renta fija, se debe recomendar que tenga una renta fija que nutra el fondo en cada una de las vigencias. SE realiza reunión con el Gobernador del Departamento y realizando la presentación jurídica, administrativa, técnica y financiera, se decide realizar el proyecto de ordenanza para crear una oficina asesora de gestión de riesgo.</p>	<p>organigrama, ordenanza de creación del fondo</p>	
	<p>ALCALDIA DE CUCUTA. Con el fin de continuar con el proceso iniciado en la vigencia anterior y con el fin de continuar con la creación de la dependencia encargada de la gestión de riesgo en la Alcaldía de Cucuta, se realiza una reunión con el alcalde municipal, donde se establece que con el acuerdo presentado al concejo municipal, y aprobado en las sesiones de enero se dieron facultades al alcalde para que en un periodo de 6 meses cree la dependencia encargada de la gestión de riesgo de acuerdo a los parámetros de la ley 1523. En la ciudad de Cucuta, el actual coordinador de gestión de riesgo es el secretario de seguridad, para lo cual se propone al alcalde crear una secretaria con el fin que ejecute y evalúe y no una oficina asesora. Para lo anterior el alcalde enviara el acuerdo, cuando sea sancionado y se dará asistencia técnica para la formulación de los actos administrativos para ejercer las facultades dadas por el concejo municipal.</p>	<p>Organigrama de la Alcaldía de Cucuta y proyecto de acuerdo para la creación de la dependencia encargada de la gestión del riesgo</p>	
	<p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA. Se realiza reunión con el coordinador de gestión de riesgo del departamento a fin de establecer cuales son las falencias de la ordenanza que creó el fondo de gestión de riesgo en el año 1997. Para lo anterior se realiza un análisis de cuales pueden ser las fuentes de financiación fijas que se pueden dejar al fondo a fin de garantizar los recursos del mismo en todas las vigencias. Para lo anterior se realiza una reunión con el secretario de hacienda del Departamento, el coordinador de gestión de riesgo y sus equipos jurídicos, con el fin de establecer sobre que ingreso se podía dejar un porcentaje fijo y realizar la presentación del proyecto que debe ser cambiada la ordenanza, ya que el fondo no cuenta con los requisitos básicos de conformación del fondo.</p>	<p>presentación realizada en reunión de análisis de presupuesto e ingresos de fondos departamentales de gestión de riesgo</p>	
3.	<p>Generación de un material básico para ser utilizado como soporte pedagógico en la exposición de los alcances, implicaciones y alternativas legales, organizacionales y presupuestales; para ser utilizados en escenarios de la asesoría.</p>	<p>presentación proforma de acuerdo a los nuevos estándares de comunicaciones para alcaldías y gobernaciones para la creación y funcionamiento de los fondos y oficinas territoriales de gestión de riesgo.</p>	<p>presentación básica realizada en las diferentes actividades</p>
4.	<p>Realizar las reuniones y dirigir los talleres de capacitación, asesoría y seguimiento requeridos para el cumplimiento del objeto, en cuanto a la creación y/o fortalecimiento organizacional y financiero de las dependencias de gestión del riesgo en el marco de la política y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establecido por la Ley 1523 de 2012 y de acuerdo con la metodología y programación acordada para el efecto con el supervisor del contrato.</p>	<p>Se realizó reunión con funcionarios de las entidades territoriales de Yumbo, Villavicencio, Boyacá, Antioquia, Jamundí y Cartagena con el fin de explicar el funcionamiento de los fondos municipales y las dependencias encargadas de la gestión de riesgo de desastres</p>	<p>Se realizó la presentación general de los talleres y cuadro general de la coordinación de los talleres a realizar</p>
5.	<p>Presentar de manera periódica los resultados e información consolidada sobre los avances en cuanto a la asesoría a las administraciones departamentales, municipales y distritales en la creación y/o fortalecimiento organizacional y financiero de las dependencias de gestión del riesgo en el marco de la política y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establecido por la Ley 1523 de 2012, con base en los instrumentos e indicadores generados por la supervisión del contrato.</p>	<p>Se reacomodó la base de datos y la información de los fondos por municipios y departamentos, y diagnóstico de las entidades territoriales que cuentan con la dependencia encargada de la gestión de riesgo en el marco de la ley 1523 de 2013</p>	<p>base de datos de fondos y dependencias creadas el 31 de diciembre de 2015.</p>



INFORME DE SUPERVISIÓN
DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CODIGO:
FR-1604-GCON-01

VERSION 02

REPORTE DE TRANSPORTE (AEREOS, TERRESTRE y/o MARÍTIMOS)

No. DE SOPORTE	TIPO	LUGAR ORIGEN	LUGAR DESTINO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	No. DÍAS

OBSERVACIONES

(Para hacer efectivo el último pago, se requiere de la presentación del informe, la certificación de recibo a satisfacción del servicio y/o bien; y para las personas naturales el formato designado de certificación sin perjuicios)

IVAN HERNANDO CAICEDO RUBIANO

NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR

FIRMA DEL SUPERVISOR


MARIA ANDREA ROJAS SALOM
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA

V.B.
NOTA: